

JUICIO: "FINEXPAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA". (Expediente principal Nº 158-Secretaría Nº 2).- i

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO: MIÉRCOLES, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 07:00:00, CONFORME EL PROTOCOLO DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY 4017/2010 Y MODIFICATORIA. Registrado electrónicamente por: GREGORIO DANIEL ACOSTA TALAVERA CI. 2179916 NOMBRE Tomar intervencion PLRA.pdf2179916154558 TAMAÑO 155,82 KB FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO 08/09/2020 15:46:39

ASUNCION, 17 de Setiembre de 2020.-

En mérito del testimonio del poder presentado, téngase por reconocida la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Ordénase el desglose y devolución del documento original presentado, previa agregación de la copia debidamente autenticada por el Actuario. Désele la intervención legal correspondiente.-

Hágase saber que **todas las resoluciones en el proceso civil y comercial se notifican por vía electrónica a las partes que han tomado intervención en autos**, a excepción del traslado de la demanda, comunicación a personas extrañas al proceso y las que expresamente señale el Juez, conforme al Art. 1° de la Acordada N° 1233/2018, con la expresión "*en formato papel*".- Ante mi:



